



**AUTORIZA TRATO DIRECTO OBRAS EXTRAORDINARIAS
"CONSTRUCCION REDES DE AP Y ALCANT. DIVERSOS
SECTORES CIUDAD DE DALCAHUE"**

DECRETO ALCALDICIO N° 763

DALCAHUE, 23 de Marzo de 2020

VISTOS: El Informe de fecha 07/02/2020 que indica la necesidad de realizar obras extraordinarias, el presupuesto presentado por la Empresa **Sociedad Instaladora Mecánica y Eléctrica Limitada**, Rut N° 87.602.100-5; mediante el cual informa el costo de las obras extraordinarias, el artículo 10, Número 7, letra a) del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, que señala "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato suscrito o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM", La modificación de contrato N° 02 de fecha 12/03/2020, el informe del ITO de fecha 12/03/2020, la carta del contratista de fecha 12/03/2020, el Decreto Alcaldicio N° 2.423-B de fecha 18/12/2019 que aprueba modificación de contrato N° 01, la boleta de garantía N° 32363 del Banco Santander Chile de fecha 17/12/2019 que garantiza el fiel cumplimiento de contrato, la modificación de contrato N° 01 de fecha 13/12/2019, el informe del ITO de fecha 13/12/2019, la carta del contratista de fecha 13/12/2019, el memorándum N° 114 del ITO de fecha 24/10/2019, el Memorándum N° 132 del SECPLAN de fecha 29/08/2019, el memorándum N° 72 del ITO de fecha 15/07/2019, el Decreto Alcaldicio N° 1.383 de fecha 20/06/2019 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 19/06/2019, el Decreto Alcaldicio N° 1.381 de fecha 19/06/2019 que designa ITO, el Decreto Alcaldicio N° 1.335 de fecha 10/06/2019 que aprueba contrato, El Contrato de fecha 04/06/2019 protocolizado ante notario con fecha 06/06/2019, La boleta de Garantía N° 25026 del Banco Santander Chile de fecha 04/06/2019 que garantiza el fiel cumplimiento de contrato, El Decreto Alcaldicio N° 1.177 de fecha 15/05/2019 que adjudica la licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 15/05/2019, el Acta de Apertura de fecha 14/05/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 868 de fecha 25/03/2019 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas generales, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Redes de A.P y Alcant. Diversos Sectores Ciudad Dalcahue", el Ord. N° 0761 de fecha 18/03/2019 que toma conocimiento de Bases Administrativas Generales, la Resolución Exenta N° 0545 de fecha 14/03/2019 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos, de fecha 05/03/2019 que certifica que con fondos del F.N.D.R. se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 244 de fecha 29/10/2018 y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la Resolución Afecta N° 05 de fecha 21/01/2019; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de la Empresa **Sociedad Instaladora Mecánica y Eléctrica Limitada**, Rut N° 87.602.100-5, representada legalmente por Don Alejandro Rubén Ruiz Arratia, C.I. N° por un monto de \$29.793.979.- IVA incluido, con el objeto de ejecutar la obra denominada "Construcción Redes de A.P. y Alcant. Diversos Sectores, Ciudad Dalcahue".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

2.- **ORDÉNESE:** A la Dirección de Obras para realizar modificación de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8 y la Empresa **Sociedad Instaladora Mecánica y Eléctrica Limitada**, Rut N° 87.602.100-5, representada legalmente por Don Alejandro Rubén Ruiz Arratia, C.I. N° para la obra denominada "**Construcción Redes de A.P. y Alcant. Diversos Sectores, Ciudad Dalcahue**", siendo la nueva fecha de término del contrato el 03 de abril del 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Unidad de Control
- Archivo

JSHS/CIVG/CESS/jnpa